

Income-Qualified Public Charging Discount

Términos y condiciones

****AL INSCRIBIRME EN EL PROGRAMA INCOME-QUALIFIED PUBLIC CHARGING DISCOUNT (el "Programa"), ACEPTO LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN.**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se trata de un descuento opcional en cargas públicas para clientes residenciales que califiquen según sus ingresos.

El programa Income-Qualified Public Charging Discount (Descuento en Cargas Públicas según Ingresos) se ajusta al cuadro tarifario 50 de PGE: Fleet Electrification Make-Ready Pilot (Programa Piloto de Electrificación de Flotas Make-Ready) (el "Cuadro tarifario"). Encontrará disponible una copia del Cuadro tarifario, tal como se presentó y fue aprobado por la Oregon Public Utility Commission ("OPUC", Comisión de Servicios Públicos de Oregón) en el sitio web de PGE (portlandgeneral.com/about/info/rates-and-regulatory/tariff). Los términos y las condiciones tienen por objeto completar el Cuadro tarifario y no lo sustituyen. En caso de discrepancia entre los términos y las condiciones del Cuadro tarifario y los de este documento, prevalecerán los términos y las condiciones del Cuadro tarifario.

DISPONIBLE

En todo el territorio en el que la Empresa presta sus servicios.

APLICABLE

Para los clientes residenciales que califique según sus ingresos, definidos como clientes con ingresos familiares brutos iguales o inferiores al 60 % del State Median Income (SMI, ingreso promedio estatal) de Oregón, en función del tamaño del grupo familiar. Para los clientes con un hogar unipersonal, la elegibilidad se amplía a aquellos cuyos ingresos brutos no superen el 60 % del SMI o un salario de jornada completa equivalente al salario mínimo del área metropolitana de Portland.

TARIFA REDUCIDA

Se aplicará una tarifa reducida por kWh en los cargadores públicos de PGE.

Direct Current Fast Charging (DCFC, carga directa rápida): \$0.24 por kWh y \$0.52 por kWh durante las horas pico (5 p. m. a 9. p. m.).

Carga de nivel 2: \$0.10 por kWh y \$0.32 por kWh durante las horas pico (5 p. m. a 9. p. m.).

El descuento no se aplica a las tarifas de inactividad (\$0.10 por minuto después de un período de gracia de 10 minutos).

Los descuentos se pueden cambiar, modificar, sustituir, reemplazar, finalizar o concluir en cualquier momento a la entera discreción de PGE con o sin previo aviso al Cliente.

CONDICIONES ESPECIALES

1. El descuento se aplica solo a las sesiones de carga después de la inscripción.
2. El descuento solo se aplica a las tarifas por kWh en los cargadores públicos de PGE. No hay descuentos para las tarifas de inactividad.
3. Luego de presentar el Formulario de solicitud, el cliente recibirá un código de descuento para añadir el descuento en su aplicación ChargePoint. La cuenta OpConnect del cliente se actualizará en un plazo de dos días hábiles con las tarifas reducidas.
4. Se pueden añadir hasta tres (3) conductores autorizados en el grupo familiar al programa. Solo el titular principal de la cuenta o el cosolicitante del descuento en facturas según ingresos pueden añadir o modificar conductores autorizados en la configuración de usuario.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Los participantes del programa deben ser clientes residenciales de PGE.
2. Los participantes del programa deben ser titulares principales de la cuenta o usuarios autorizados en la cuenta de PGE.
3. Los participantes del programa deben inscribirse en el Programa de descuento en facturas según ingresos de PGE.
4. Los participantes del programa deben inscribirse en al menos una (1) de las aplicaciones de carga de vehículos eléctricos asociadas (ChargePoint o OpConnect).

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

Los participantes aceptan que:

- PGE les envíe correos electrónicos, mensajes de texto y otro tipo de notificaciones en relación con el programa Income-Qualified Public Charging Discount, lo que incluye notificaciones sobre el estado de su inscripción.
- El Original Equipment Manufacturer ("OEM", fabricante de equipamiento original) recopile información específica sobre el Participante necesaria para la inscripción del Participante y su participación en el programa Income-Qualified Public Charging Discount e información sobre el uso de energía del cargador del vehículo eléctrico del Participante, como los patrones de carga (fecha y hora de inicio, duración de la carga, etc.) ("Información del participante"). Es posible que PGE utilice Información del

participante para (a) proporcionarle servicios del Programa, lo que incluye tramitar sus solicitudes, determinar si cumple los requisitos y comunicarnos con usted; (b) operar, administrar, comercializar, evaluar, analizar, cambiar o mejorar el programa Income-Qualified Charging y otros servicios y programas de empresas públicas; (c) preparar y presentar resultados e información generales, globales o anónimos, sobre el programa Income-Qualified Charging a terceros, lo que incluye entidades gubernamentales como los organismos reguladores del sistema eléctrico; y (d) comprender y evaluar los hábitos de los participantes e informar sobre el desarrollo y la creación de programas de servicios públicos y la planificación de la carga. Es posible que PGE también utilice y publique información sobre su participación en el programa Income-Qualified Public Charging Discount y su uso de los cargadores públicos de PGE siempre que la información se presente de manera anónima y global (es decir, de tal forma que no se le pueda identificar). PGE no almacenará Información del participante por tiempo indefinido.

- Si PGE no puede recopilar la Información del participante, es posible que el Participante no pueda participar en el programa Income-Qualified Public Charging Discount.

FINALIZACIÓN/CANCELACIÓN

- Los clientes deberán volver a inscribirse en el programa Income-Qualified Public Charging Discount para obtener el descuento en facturas según ingresos si, en algún momento, el descuento vence.
- Los clientes dispondrán de un período de gracia de 7 días a partir de la fecha de vencimiento del descuento en facturas según ingresos antes de que deban volver a inscribirse en el programa para continuar cargando con tarifas reducidas.
- Los clientes recibirán una notificación por escrito de su período de gracia de 7 días y de la cancelación pendiente de su descuento en cargas públicas.

DECLARACIÓN

1. Entiendo que este es un formulario de solicitud inicial y que PGE se pondrá en contacto conmigo después de la inscripción formal para brindarme detalles sobre mi descuento.
2. Cumpliré todos los requisitos de elegibilidad del descuento en facturas según ingresos. Si se cancela mi inscripción en el Programa de descuento en facturas según ingresos, entiendo que se cancelará automáticamente mi descuento en cargas públicas.
3. Entiendo que este descuento solo se aplica a las tarifas por kWh en los cargadores públicos de PGE y que no hay descuentos por tarifas de inactividad.
4. Entiendo que debo descargar aplicaciones de carga de terceros o registrarme en cuentas de carga en línea para recibir este descuento.

Al firmar esta declaración, certifico que la información que he proporcionado en este formulario de solicitud es verdadera y correcta. Reconozco que he leído y comprendido el contenido de este formulario de solicitud. También acepto los términos y las condiciones aquí especificados.